



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 04 NOV 2010

Expte. N° 17.684/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 494/10 de fecha 21 de octubre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza al Sr. Rector a prorrogar el contrato de locación de servicios y sin relación de dependencia suscrito con el Sr. Carlos Renato DELGADO, por el período 1° de julio al 31 de diciembre de 2010, por un monto mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).

QUE por resolución R-N° 0302-10, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios y sin relación de dependencia suscrito entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. DELGADO, D.N.I. N° 20.868.117, durante el período 1° de marzo y hasta el 30 de junio de 2010.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Locación de Servicios y sin relación de dependencia suscrito con el Sr. Carlos Renato DELGADO, D.N.I. N° 20.868.117, para continuar cumpliendo servicios en el Centro Cultural "Rector Holver Martinez Borelli" de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, desde el 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2010, por un monto mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).

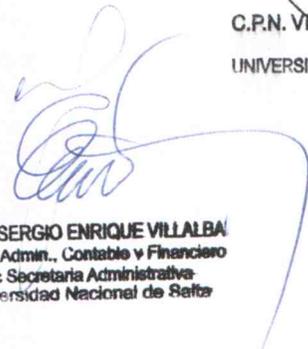
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en: A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4., Ejercicio 2010.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretaría del Consejo Superior, Administrativa y Extensión Universitaria, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Jord. Admín., Contable y Financiero
Vc. Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta